SESION 2024-003 ORDINARIA

Fecha: 06 de febrero del 2024
Lugar de sesión: Virtual
Hora de inicio: 5:40 p.m. Hora de término 8:15 p.m.

INTEGRANTES:	
Kennly Garza Sánchez	*Presidenta Junta Directiva*
Andrés González Chacón	*Vicepresidente de Junta Directiva*
Rosibel Vargas Durán	*Directora Secretaria*
Ivannia Bonilla Garita	*Directora*
Marco Vinicio Loría	*Director*

ASISTENTES:

- *Kennly Garza Sánchez*
- *Rosibel Vargas Durán*
- *Ivannia Bonilla Garita*
- *Marco Vinicio Loría*

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

- *Andrés González Chacón*

ASISTENTES EN CALIDAD DE INVITADOS:

• *María Auxiliadora Cháves*	*Auditora Interna*
• *Minor Zamora*	*Asesor Jurídico A.I.*
• *María Fernanda Mora, Gabriela Villalobos*	*Gerencia Técnica*
• *Ricardo Solano, Ziani Retana, Jeannina Rodriguez*	*Oficina de Planificación*

SECRETARIA DE ACTAS:

Xiomara Marín A.

ARTICULO 001)

"*COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM*".

Al ser las cinco de la tarde con cuarenta minutos, inicia la sesión con los siguientes miembros de Junta Directiva:

Kennly Garza Sánchez
Rosibel Vargas Durán
Ivannia Bonilla Garita
Marco Vinicio Loría Rodríguez

ARTICULO 002)

Revisión y aprobación de la Agenda

Los miembros de Junta Directiva revisan y aprueban la agenda propuesta para el día de hoy, la cual fue remitida en tiempo y forma a cada uno de los Directores.

ARTICULO 003)

Revisión y aprobación de actas.

Revisión y aprobación, del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria 2024-001, celebrada el 25 de enero del 2024.

ARTICULO 003) APARTE 01)

REVISADA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA NUMERO 2024-001, CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DEL 2024, **SE ACUERDA**: APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA 2024-001, CELEBRADA 25 DE ENERO DEL 2024.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

Revisión y aprobación, del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria 2024-002, celebrada el 30 de enero del 2024.

ARTICULO 003) APARTE 01)

REVISADA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 2024-002, CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DEL 2024, **SE ACUERDA**: APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA 2024-002, CELEBRADA 30 DE ENERO DEL 2024.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 004)

Se remite para conocimiento y aprobación, el Proyecto Ambiéntate y el Proyecto EmpoderArte, a cargo de la señora Karen Rojas de la Dirección Regional de Alajuela, con el acompañamiento de las

señoras Dayanne Calvo y María Fernanda Mora, de la Gerencia Técnica, remitidos en el Oficio PANI DPPD OF 004-2023.

Las señoras Rojas y Calvo inician la presentación de este punto, agradeciendo a los miembros de Junta Directiva el espacio brindado y el tener la posibilidad de evidenciar el trabajo que se ha venido realizando desde las Direcciones Regionales con los Consejos Participativos y las Juntas de Protección; en este caso, refieren que se solicita la aprobación de dos proyectos a desarrollar en la Dirección Regional de Alajuela que están financiados por el Fondo de Niñez y Adolescencia, los cuales son nuevos y van a pasar a formar parte del Banco de Proyectos del PANI, con temas diferentes y novedosos como el ambiental, los cuales permiten cumplir con las necesidades del cantón en que se van a desarrollar, así como con las sugerencias de los Consejos Participativos con quienes se viene trabajando desde el año 2014.

La señora Calvo menciona, que en el marco de la dinámica que se ha desarrollado con ellos, se plantean toda una serie de proyectos, por lo cual, el PANI como facilitador procede a darle forma incorporando componentes como el tema de la formación, la participación y la proyección comunal, profundizando también en áreas como las habilidades blandas y componentes artísticos, en aras de que las personas menores de edad sean los verdaderos protagonistas durante toda la ejecución del proyecto y sobre todo en la proyección comunal, pues lo que se quiere es que las personas de las comunidades, puedan conocer más a fondo lo que son las Juntas de Protección, los Consejos Participativos y lo que se hace desde estas estructuras organizacionales, donde prevalece el enfoque de la participación; agrega, que los proyectos se desarrollan con base en la metodología de la escalera de Roger Hart que es utilizada por UNICEF, para saber cuándo algo es participativo y cuando no lo es, de acuerdo a como se vayan moviendo los peldaños y para estos dos proyectos, se quiere que se desarrollen entre el peldaño 6 y el peldaño 8 de acuerdo al siguiente esquema:

La señora Rojas indica, que el primer proyecto a desarrollar se denomina "Ambiéntate, potencializando habilidades de liderazgo y articulación interinstitucional mediante la temática del ambiente", el cual está dirigido a los niños, niñas y adolescentes de los Consejos Participativos, cuya temática se justifica en la agenda de diferentes organizaciones como la ONU quien ha manifestado que el daño ambiental afecta negativamente la trayectoria de vida de los niños, niñas y adolescentes, mucho más que de las personas adultas, ya que son especialmente vulnerables a la insalubridad del medio ambiente, o de la OMS quien refiere que en el año 2015, en el mundo murieron alrededor de 5,9 millones de PME menores de 5 años, debido a enfermedades provocadas en parte por el medio ambiente o como resultado de la contaminación del aire, agua, la exposición a sustancias tóxicas y otros tipos de daños ambientales, así como la Agenda 2030, sobre el Desarrollo Sostenible que dentro de sus 17 objetivos, incluye el combate al cambio climático, la educación y la defensa del medio ambiente, así como una solicitud expresa de los niños, niñas y adolescente de los Consejos Participativos a nivel regional y de la Red Nacional de Adolescentes y el hecho de que la

Política Nacional para la Niñez y Adolescencia 2024-2036 contempla dentro de sus indicadores el tema ambiental.

Seguidamente, la señora Rojas procede a detallar la metodología que se va a implementar durante los tres años que se va a desarrollar el proyecto, así como sus indicadores y metas:

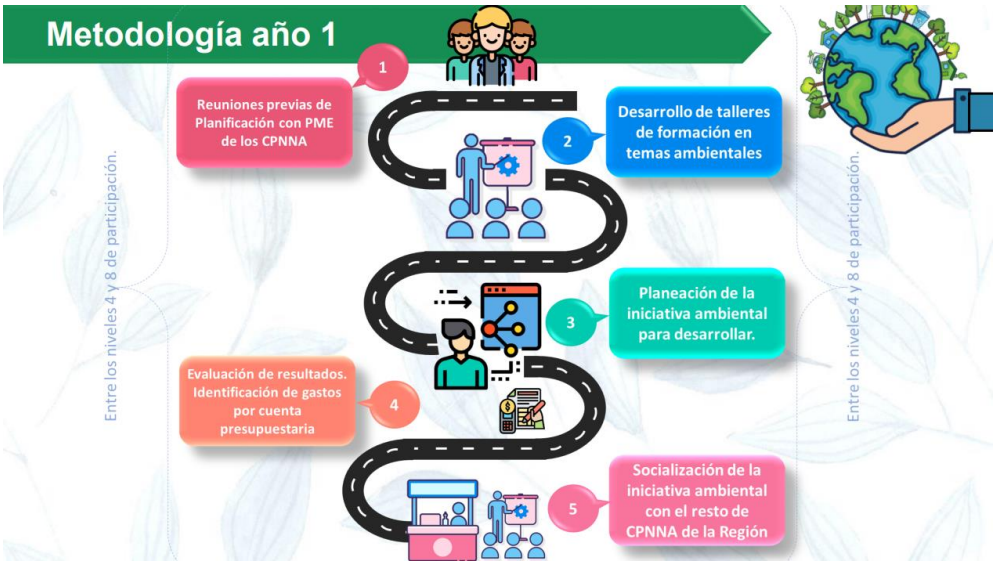

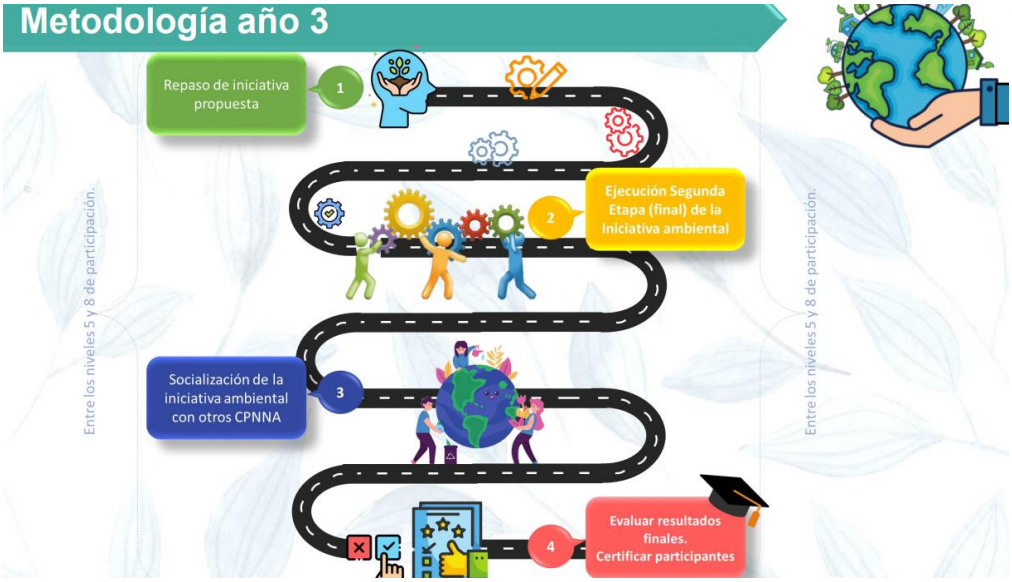

Indicadores	Metas
Porcentaje de participantes aumentan su conocimiento sobre conceptos y reglas ecológicas para la conservación del ambiente.	**85%** de los(as) participantes **aumentan o mantengan su conocimiento** sobre conceptos y reglas ecológicas para la conservación del ambiente.
Cantidad de niños, niñas y adolescentes del Consejo Participativo participantes del proyecto ¡Ambiéntate!	**Participación de 20 niños, niñas y adolescentes por Consejo Participativo** que participan del proyecto ¡Ambiéntate!
Porcentaje de participación de PME de los Consejos Participativos en al menos seis sesiones.	**80%** de **participación** de PME de los Consejos Participativos en al menos **seis sesiones.**
Porcentaje de personas que se encuentran satisfechas con el grado de participación activa	**85%** de las personas menores de edad **muestran satisfacción con el nivel de participación** en la ejecución del proyecto
Cantidad de organizaciones públicas o privadas a las que el Consejo Participativo expuso sus iniciativas ambientales	**Exposición** de alguna iniciativa ambiental por parte del Consejo Participativo en al menos **1 organización pública o privada**.
Cantidad de iniciativas ambientales en las que se involucra los Consejos Participativos con otras organizaciones o instancias públicas o privadas.	**Involucramiento** del Consejo Participativo en al menos **1 iniciativa ambiental** con otras organizaciones o instancias públicas o privadas
Cantidad de propuestas de protección ambiental elaboradas por los NNA de los Consejos Participativos, bajo el principio de participación	**Elaboración de 1 propuesta** de protección ambiental bajo el principio de participación de los NNA de los Consejos Participativos.
Cantidad de propuestas de protección ambiental ejecutadas por los NNA de los Consejos Participativos, bajo el principio de participación	**Ejecución de 1 propuesta** de protección ambiental bajo el principio de participación de los NNA de los Consejos Participativos.
Porcentaje de personas menores de edad del CPNNA que participan en los espacios de elaboración, ejecución y socialización de las propuestas de protección ambiental.	**85% de NNA** de los CPNNA participan en **espacios de elaboración, ejecución y socialización de las propuestas** de protección **ambiental.**

La señora Calvo informa, que la participación proyectada es de 20 PME, con un plazo para desarrollarlo por el plazo de tres años, con un presupuesto anual de ¢3.249.895.00 y como metas e indicadores, se quiere que al menos el 85% de las personas que accedan al proyecto, aumenten o tengan el mismo conocimiento sobre temas ambientales y que 80% de esas personas menores de

edad, participen en al menos seis sesiones de las 8 propuestas como una forma de dar solidez al proyecto, pues la idea es que las PME que inician se mantengan y finalicen el proyecto; refiere que en este momento se está en la fase de aprobación y por ello es que se trae esta solicitud a la Junta Directiva, y posteriormente continuar con el proceso de contratación administrativa y planificación propia del proyecto.

La Directora Vargas consulta, si la participación meta de este proyecto son todos los Consejos Participativos a nivel nacional, pues trata una temática muy actual contemplada en la Agenda del 2030, que se puede replicar en otros consejos participativos de otras este provincias, ante lo cual la señora Rojas indica que este proyecto se va a desarrollar específicamente con los ocho Consejos Participativos de Alajuela, quienes han sido muy insistentes en el tema ambiental, de manera que desde el pasado se ha venido gestando esta idea, dándole forma para concretar el proyecto; sin embargo, una vez sea aprobado, y de acuerdo a las necesidades del resto de los cantones del país, va a ser una opción más dentro del portafolio de proyectos para poder trabajar el tema de ambiente.

La Directora Bonilla manifiesta, que le gusta mucho el tema pues desde el Ministerio de Salud es un eje que se ha transversalizado institucionalmente, e incluso en algún momento en las instituciones de infancia se ha cuestionado sobre la implementación de esta temática, por lo que el tema de la participación de las PME en esta temática es muy útil, pues brinda les brinda la posibilidad de pensar en cuidar su propio ambiente y en cuidar también todo lo que tiene que ver con su país y con su comunidad, lo cual también repercute en actividades de autocuidado para ellos.

La señora Rojas, continúa con la presentación del segundo proyecto denominado “EmpoderArte, habilidades para la vida en personas menores de edad, a través del teatro” cuyo objetivo general es el de contribuir con el desarrollo integral potenciando las habilidades para la vida de las personas menores de edad entre 9 y 17 años que residen en distritos prioritarios a través de las artes escénicas, por un período de tres años así como promover la articulación entre instituciones, comunidad, personas menores de edad y sus familias, a fin de fortalecer las habilidades para la vida

en la población meta, así como desarrollar un proceso de formación en habilidades para la vida de las PME mediante las artes escénicas, como una forma de realizar acciones de proyección comunal, con el fin de abordar situaciones violatorias de derechos que afectan a las personas menores de edad, a través del arte.

Menciona, que EmpoderArte es un proyecto que nace de la necesidad de potenciar las habilidades para la vida como herramienta para prevenir situaciones violatorias de derechos, que afectan a las PME en los entornos en los que se desenvuelven, el cual contempla estrategias comunales que permiten potenciar esas habilidades mediante el concepto de "aprender - haciendo", donde a cada grupo se le brindará acompañamiento en el proceso con artes teatrales por medio de una metodología lúdica cuyo eje transversal son las diez "Habilidades para la Vida" que promueve la Organización Mundial de la Salud (OMS); agrega que al igual que el proyecto anterior, se va a desarrollar por un plazo de tres años, con un presupuesto anual de ¢3.249.895.00.

Seguidamente, la señora Rojas procede a detallar la metodología que se va a implementar durante los tres años que se va a desarrollar el proyecto, así como sus indicadores y metas:

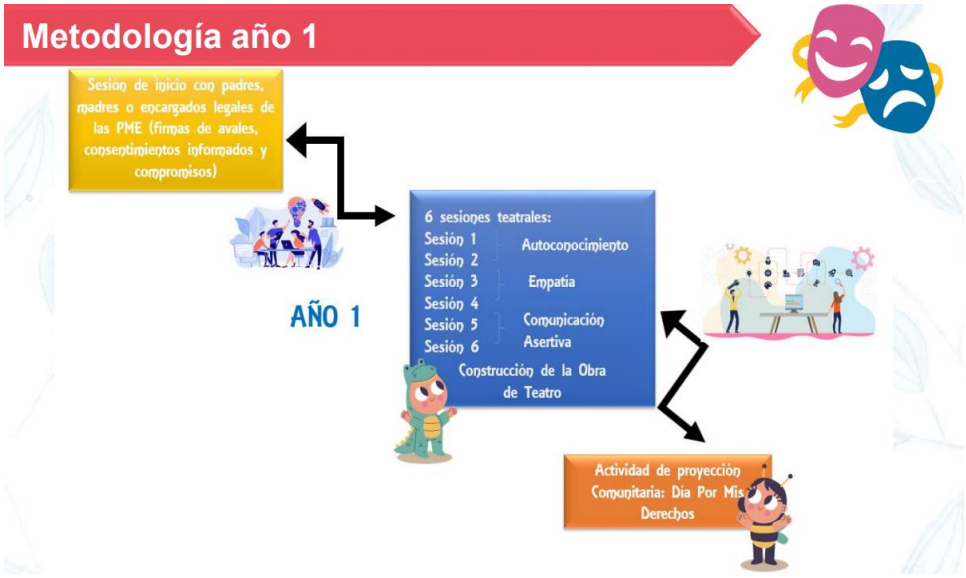

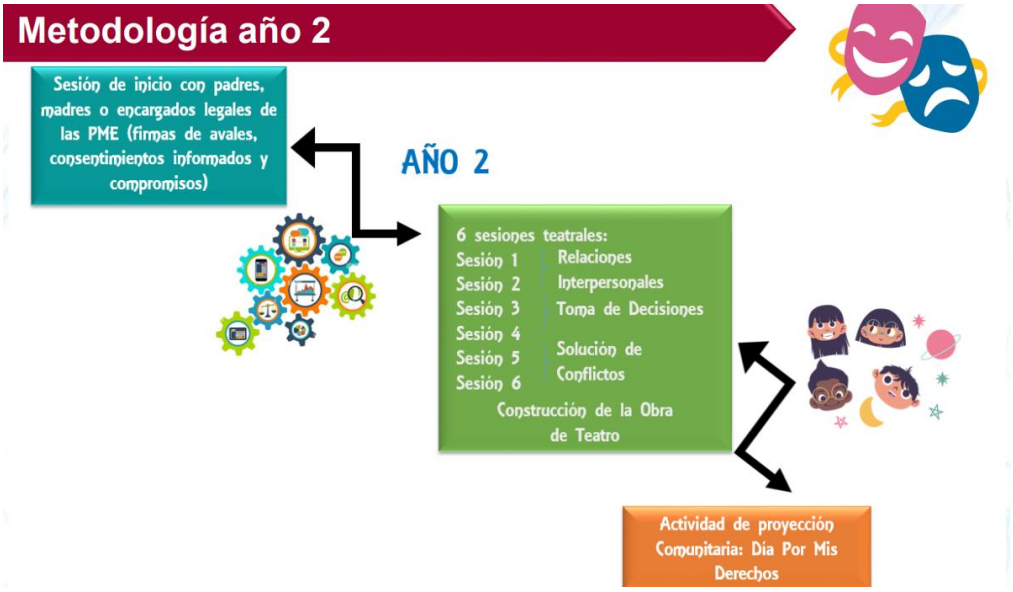
Metodología año 2
Sesión de inicio con padres, madres o encargados legales de las PME (firmas de avales, consentimientos informados y compromisos)
AÑO 2
6 sesiones teatrales:
Sesión 1
Sesión 2
Relaciones Interpersonales
Sesión 3
Toma de Decisiones
Sesión 4
Sesión 5
Sesión 6
Solución de Conflictos
Construcción de la Obra de Teatro
Actividad de proyección Comunitaria: Día Por Mis Derechos

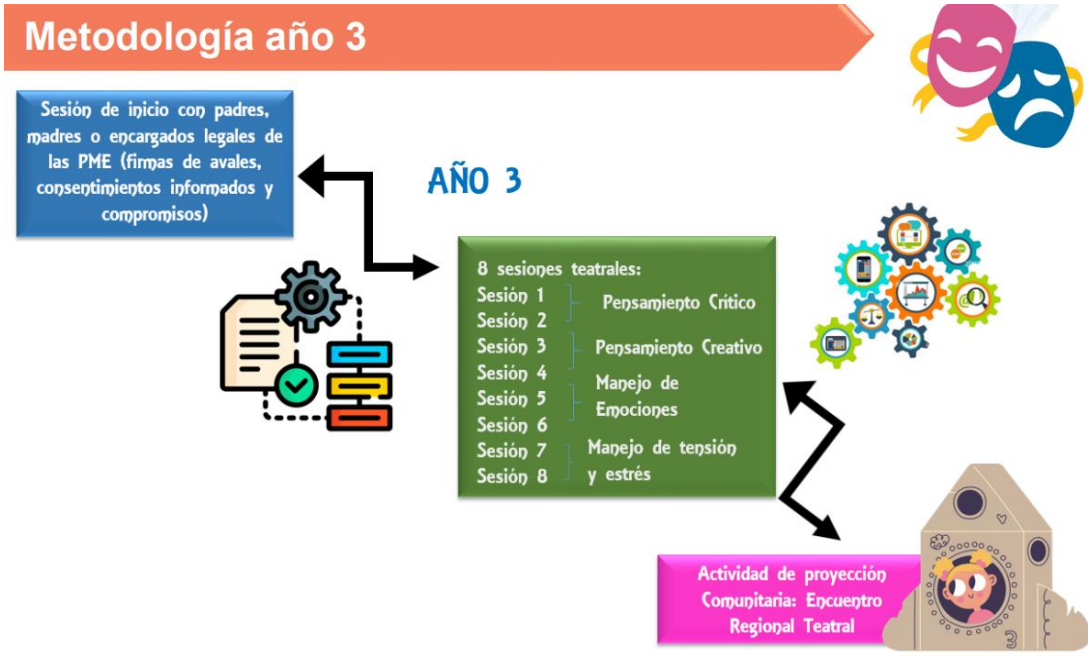
Metodología año 3
Sesión de inicio con padres, madres o encargados legales de las PME (firmas de avales, consentimientos informados y compromisos)
AÑO 3
8 sesiones teatrales:
Sesión 1
Sesión 2
Pensamiento Crítico
Sesión 3
Sesión 4
Pensamiento Creativo
Sesión 5
Sesión 6
Manejo de Emociones
Sesión 7
Sesión 8
Manejo de tensión y estrés
Actividad de proyección Comunitaria: Encuentro Regional Teatral

Indicadores	Metas
Grado de conocimiento adquirido por los niños, niñas y adolescentes en el tema de Habilidades para la Vida.	80% de niños, niñas y adolescentes participantes con **conocimiento** adquirido en el tema de Habilidades para la Vida.
Porcentaje de participantes de las sesiones	**80% de participación** de las personas convocadas.
Grado de satisfacción de los contenidos desarrollados en las sesiones(escala de 1 al 5).	80% de personas menores de edad con un **grado de satisfacción** de muy bueno.
Cantidad de acciones de proyección comunitaria desarrolladas.	3 acciones de **proyección comunitaria** ejecutadas
Porcentaje de participantes de las actividades de proyección comunitaria	80% de participación de las personas convocadas.
Cantidad de informes de resultados por año	1 informe de resultados anual.

La señora Rojas informa, que la participación proyectada es de 25 PME, donde se van a trabajar 10 habilidades blandas y refiere que a finales del año 2019 había sido presentado a la Gerencia Técnica, pero se le habían hecho algunas observaciones y recomendaciones las cuales fueron adoptadas, para dar forma a este proyecto que se justifica en el noveno estado de los derechos de la niñez y adolescencia que da cuenta de las principales situaciones adversas, que afectan los niños en Costa Rica, tales como que las personas adultas que no dan el espacio de respeto para que progresivamente desarrollen la toma de sus decisiones, la violencia contra los niños adolescentes, los embarazos en personas menores de 15 años, entre otras, además de que el Estudio Mundial de la Infancia en el año 2021, indica que el número de adolescentes con trastornos mentales en América Latina y el Caribe es de aproximadamente 16 millones; agrega que estos cálculos hacen referencia a múltiples manifestaciones como la depresión, la ansiedad, la bipolaridad y trastornos que no son ajenos a la realidad costarricense, de una población menor de edad que también se vio muy afectada por la pandemia.

Informa que en el año 2022, el DARI de Alajuela atendió un 18% más de casos de adolescentes con comportamientos suicidas, siendo este un tema que viene en aumento y en diciembre del 2023 al hacer el cierre de la estadística de ese año, se determina que fueron atendidos por parte de las oficinas locales en Alajuela, 443 niños y niñas con comportamiento de ideación suicida donde San

Ramón es la zona que presenta la mayor cantidad de casos, de manera que es un tema al que se debe prestar muchísima atención y con este proyecto se puede promover un mayor desarrollo integral de las personas menores de edad a través de las habilidades blandas y el arte, donde además se gestione una articulación entre instituciones, donde el MEP será un gran aliado en la promoción de este proceso de formación con una proyección comunal, agrega que al finalizar este proyecto y el anterior, se estará elaborando un informe que va a sistematizar todas las metas y todos los resultados obtenidos en aras de dar trazabilidad y seguimiento a ambos proyectos.

La Directora Bonilla, pregunta en relación a las personas facilitadoras si se ha pensado que lleven un proceso de trabajo con experiencias exitosas pues es un factor determinante para que el proyecto funcione, ante lo cual la señora Calvo informa que los facilitadores están a cargo del Instituto Musae quienes tienen una alta formación social y una vasta experiencia en temas de sensibilización con niños y adolescentes, además de que a nivel de la contratación se estará solicitando que tengan formación atinente y como la Junta de Protección va a estar fiscalizando el proyecto, se va a velar porque el proyecto se desarrolle dentro del marco de la promoción y la prevención de los derechos.

La señora Garza manifiesta que desde el cambio que se quiere generar en el PANI y con la implementación de la Política de Niñez y Adolescencia, se busca que todo proyecto tenga indicadores, metas e impacto, que se puedan evaluar, pues es importante que se tengan cortes de seguimiento supeditados a la continuación del proyecto y a la presentación de los resultados, como una forma de garantizar que todo proyecto se ejecuten como debe ser y que los recursos fueron invertidos de forma eficaz y eficiente. Los miembros de Junta Directiva, indican que no tienen más consultas sobre este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 004) APARTE 001)

ESCUCHADA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LAS SEÑORAS KAREN ROJAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE ALAJUELA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS SEÑORAS MARIA FERNADA MORA Y DAYANE CALVO DE LA GERENCIA TÉCNICA, **SE**

ACUERDA: APROBAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DIRIGIDOS A LAS JUNTAS DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

PROYECTO	MONTO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
¡¡Ambiéntate!! Potencializando habilidades de liderazgo y articulación interinstitucional mediante la temática del ambiente de los CPNNA.	¢3,249,895 anual	20 pme
EmpoderArte: Habilidades para la Vida en personas menores de edad, a través del Teatro.	¢3,249,895 anual	25 pme

CABE MENCIONAR QUE ESTOS PROYECTOS, SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y FODESAF.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 005)

Se retoma para conocimiento y aprobación, el análisis de fondo de los lineamientos generales y proyectos, remitidos en el Oficio PANI DPRO OF-1202-2023, a cargo de la señora Kattia Castellón, Coordinadora del Departamento de Protección, siendo estos los siguientes:

- Lineamiento General y Proyecto de la Modalidad Residencial
- Lineamientos Generales y Proyecto de los Centros de Atención Integral para niños, niñas y adolescentes (CAINNA)
- Lineamientos Generales y Proyecto de Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral (CIDAI)

La señora Castellón, inicia la presentación indicando como antecedente que en agosto del año anterior, la Junta Directiva acordó solicitar al Departamento de Protección que actualizara los Programas Atencionales de donde emanan los lineamientos para la elaboración de los Modelos de Atención por modalidad y sub modalidad, ya que estos lineamientos deberían implementarse para los nuevos permisos de funcionamiento que se otorguen, de manera que se inició con el proceso de

homologación y estandarización técnica de cada modalidad y sub modalidad, que son los documentos que fueron remitidos y van a ser presentados a continuación de forma muy resumida, ya que oportunamente les fueron remitidos para el análisis respectivo.

Agrega, que es importante conocer la caracterización de cada uno de los programas, siendo que los CIDAI se constituyen en una modalidad de atención no residencial de carácter preventivo que promueve la atención integral y el desarrollo de las PME, mientras brinda apoyo a las familias para que logren la inserción o continuidad en procesos educativos y laborales y es a través de este programa que el PANI se suma a las unidades ejecutoras de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, los CAINNA son la modalidad de atención fundamentada en un modelo de atención integral para PME de seis y hasta la mayoría de edad, que desarrolla programas de apoyo o formación educativa, académica y/o técnica, salud y desarrollo humano, tratamientos ambulatorios, socioeducativos y proyectos de vida y el programa Residencial que está conformado por las alternativas en las que se brinda protección a las PME que requieren un cuido alternativo al cuido familiar, donde exista una medida de protección administrativa o judicial, con un modelo de atención autorizado por el PANI; seguidamente, procede a detallar la siguiente estructura documental de los programas y lineamientos:

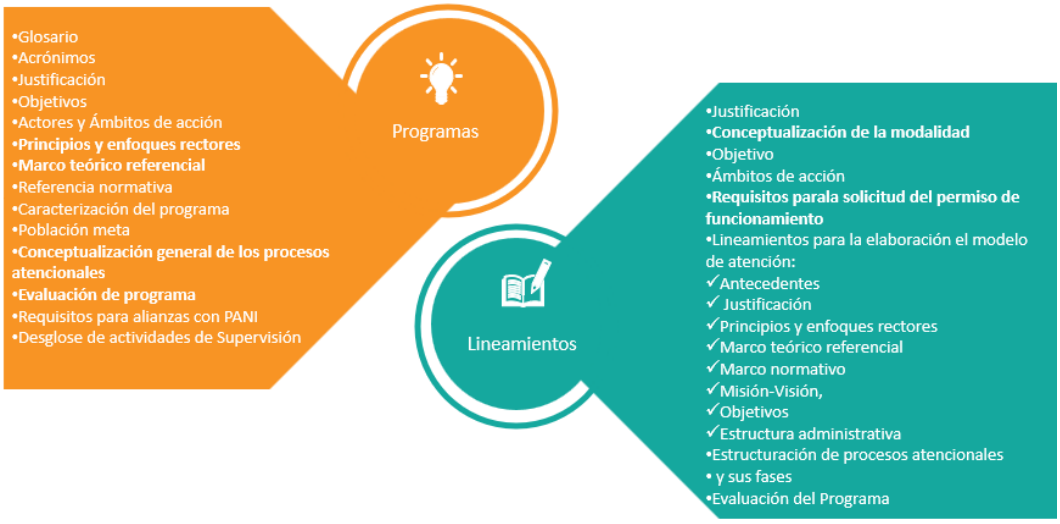

La señora Ballestero, informa que el Modelo de Atención de Procesos Atencionales, se concibe como el punto de referencia a partir del cual las organizaciones expresan de manera tangible y concreta, el proceso de atención que realizan con las personas menores de edad a su cargo, a fin de establecer estándares de calidad para la prestación de los servicios que brindan; refiere que este modelo permite tener claridad de las formas en que cada organización desarrolla los procesos de atención definidos por PANI para procurar la atención integral de los niños, niñas y adolescentes; así como evaluar su desempeño en términos de calidad y satisfacción en la prestación del servicio que se está brindando, seguidamente, procede a detallar el esquema de los Procesos Atencionales:

La señora González, informa que los lineamientos contienen una serie de elementos innovadores, que permiten potenciar estos programas pues tienen como fundamento la garantía de los derechos y la atención integral, la elaboración de documentos de programas y lineamientos específicos, el

fortalecimiento de principios y enfoques rectores y marco teórico específico, la reestructuración del proceso atencional de atención profesional así como la actualización del proceso atencional de gestión y desarrollo del talento humano, ya que se da una incorporación y conceptualización de dos procesos atencionales que son el proyecto de vida e integración e interrelación familiar, donde se incorporan las pautas para incorporar desinstitucionalización, ya que antes el Departamento de Protección no tenía un documentos relacionados a los programas, pues aunque se ha venido trabajando en procesos, lo que se quiere es estructurar los ámbitos de acción de cada uno de los programas.

La señora Mariela Navarro agrega, que los documentos fueron construidos a través de un proceso dialéctico que se elaboró a partir de un proceso entre la detección de requerimientos que favorezcan la mejor continua de los servicios en la supervisión y el establecimiento como lineamientos, donde se establecen pautas de medición de avances de las personas menores de edad en todos los procesos atencionales, los cuales suponen mayor rigurosidad metodológica en la estructuración de la documentación y los registros de la operacionalización de los servicios prestados, como una forma de fortalecer el principio de participación en todos los procesos y la cultura de la mejora continua con la incorporación de un apartado destinado a la evaluación de este proceso; agrega, que toda esta documentación se convierte en la columna vertebral del Departamento de Protección, porque establecen lineamientos y conceptualizaciones muy específicas de los programas con los cuales se tienen procesos de permisos de funcionamiento y supervisión, pues se quiere que estos permisos no sean un documento genérico, sino un documento cada vez más específico, que contenga diferentes acciones profesionales institucionales donde se contemplen aspectos medulares como la revisión documental, la observación, el análisis conjunto con el Departamento Financiero Contable, para identificar riesgos en las organizaciones, verificación de indicadores , con pesos que permitan establecer criterios cualitativos y cuantitativos.

La Directora Vargas pregunta a la señora Castellón, cuál es la estrategia que se va a implementar para cumplir con todo el trabajo que conlleva la implementación de estos procesos, pues aun cuando se establecen parámetros de seguimiento, se trata de procesos que deben llevarse a la práctica y o pueden quedar solo en el papel, ante lo cual la señora Castellón indica, que muchas de las cosas que están plasmadas en los documentos, se están trabajando actualmente y el paso siguiente es la socialización a nivel institucional a través de directrices, donde además de establezca que los lineamientos deben ser cumplidos e incorporados en los planes de trabajo de cada sujeto privado, e ir revisando que la implementación se esté haciendo de acuerdo a lo dispuesto, pues son de acatamiento obligatorio, menciona que esta implementación es un reto muy grande, porque lo que se busca es una atención integral de la persona menor de edad, donde se garantice la calidad de la atención de las PME, de forma estandarizada en todos los centros, pues se trata de establecer pautas de atención.

La Directora Vargas consulta, si los lineamientos van a estar ligados al expediente digital de las personas menores de edad, para que se vaya cumpliendo con todo el proceso desde la entrada hasta la salida, ante lo cual la señora Castellón informa que se está trabajando en ello pues el expediente digital aún no está terminado, pero en conjunto con el Departamento de Tecnologías de Información y el Departamento Financiero Contable se está coordinando conjuntamente que todos estos pueden puedan llegar a un a un expediente único, de la ONG donde estén registrados las PME y se pueda incorporar aspectos de supervisión y que este integrado al expediente digital institucional, donde se pueda accesar al histórico de cada niño o niña; la Directora Vargas menciona que en todo este proceso que acaba de ser presentado se evidencia una transformación no solo a nivel documental y de lineamientos sino también a nivel tecnológico y el expediente digital es algo sumamente importante pues es una herramienta que permite al PANI ser más eficiente y eficaz, pero es algo que debe implementarse en el corto plazo, pues desde hace dos años que forma parte de la Junta Diretciva se habla de este tema pero no se ha concretado nada aún y quisiera saber cómo va avanzando; la señora Garza sugiere que en la próxima sesión de Junta Directiva o en la siguiente,

se pueda solicitar al señor José Pablo Beita que haga una presentación sobre el progreso que se tiene en la implementación del expediente digital, pues sabe que es algo que se viene trabajando, pero desconoce que tanto se ha avanzado en la construcción de esta herramienta, los miembros de Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo con que se realice esta presentación; la señora Gerente Técnica, solicita estar presente el día que de realice esta presentación.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan, que no tienen más consultas sobre este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 005) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA AL PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA KATHIA CASTELLON ARIAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS SEÑORAS MARIELA NAVARRO CARVAJAL, JESSICA BALLESTERO LÓPEZ Y ANGELICA GONZÁLEZ JARA FUNCIONARIAS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN, EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE CENTROS INFANTILES DE DESARROLLO Y ATENCIÓN INTEGRAL, CENTROS DE ATENCION INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y RESIDENCIALES Y LOS DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN DE LA MODALIDAD NO RESIDENCIAL, ESPECIFICAMENTE DE LAS SUBMODALIDADES: CENTROS INFANTILES DE DESARROLLO Y ATENCIÓN INTEGRAL (CIDAI) Y CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CAINNA), **SE ACUERDA**:

- APROBAR LOS DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE CENTROS INFANTILES DE DESARROLLO Y ATENCIÓN INTEGRAL (CIDAI), CENTROS DE ATENCION INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CAINNA) Y PROGRAMA RESIDENCIALES.
- APROBAR LOS DOCUMENTOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN DE LA MODALIDAD NO RESIDENCIAL, ESPECIFICAMENTE DE LAS SUBMODALIDADES: CENTROS INFANTILES DE DESARROLLO Y ATENCIÓN

INTEGRAL (CIDAI) Y CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CAINNA)

- EN RELACION A LOS CENTROS INFANTILES DE DESARROLLO Y ATENCIÓN INTEGRAL (CIDAI), SE SOLICITA GARANTIZAR LA APLICACION DE LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS EN LA COMISION CONSULTIVA DE LA RED DE CUIDO.
- SE DA POR CONOCIDO, EL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS GENERICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN DE LA MODALIDAD RESIDENCIAL, CUYOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEBERAN SE CONOCIDOS POR ESTA JUNTA DIRECTIVA, EN LA ULTIMA SESION DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN EL ACUERDO PANI JD OF 139-2023, TOMADO EN LA SESION ORDINARIA 2023-026. DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
- ASIMISMO, SE DELEGA A LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN, QUE ESTABLEZCA UN PROCESO PARA LA DEBIDA COMUNICACIÓN, SOCIALIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS APROBADOS, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER VIGENTES Y ACTUALIZADOS, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PRESENTADOS Y SOMETAR A CONOCIMIENTO Y AVAL DE LA GERENCIA TECNICA LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 006)

Se remite para conocimiento y aprobación, la solicitud de corrección error material en el Convenio PANI-Municipalidades, a cargo del señor Minor Zamora, remitido en el Oficio PANI AJ OF 037-2024.

El señor Zamora informa que en alguna etapa después de las carreras de fin de año, se descubrió que en el Convenio entre el PANI y las Municipalidades, había un pequeño error material en la

redacción a la hora de indicar un cuerpo legal, pues técnicamente en el texto se cita la Ley de Contratación Administrativa cuando en realidad debió ser la Ley General de Contratación Pública, de manera que se decidió no pasar por alto ese pequeño detalle y someterlo a una modificación para que en los efectos del formato que se siga utilizando, quede lista esa corrección.

Los miembros de Junta Directiva, manifiestan que no tienen ninguna objeción en aprobar esta solicitud y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 006) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN EL CONVENIO ENTRE EL PANI Y LAS MUNICIPALIDADES, PRESENTADA POR EL SEÑOR MINOR ZAMORA, ASESOR JURÍDICO A.I., **SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**
CORREGIR EL ERROR MATERIAL DEL PROYECTO DE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIO PATRIMONIAL MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y GOBIERNOS LOCALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RED DE CUIDO PANI MUNICIPALIDAD Y DICTAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. JUNTA DIRECTIVA. SAN JOSÉ, A LAS DIECINUEVE HORAS DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. SE CORRIGE ERROR MATERIAL DEL PROYECTO DE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIO PATRIMONIAL MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y GOBIERNOS LOCALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA RED DE CUIDO PANI MUNICIPALIDAD".

VISTO:

ÚNICO: Que por un error material dictado en el acuerdo de esta Junta Directiva Sesión Ordinaria 2023-029 Jueves 14 de diciembre del 2023 ARTICULO 005) APARTE 04), correspondiente a EL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIO PATRIMONIAL MEDIANTE LA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y GOBIERNOS LOCALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA RED DE CUIDO PANIMUNICIPALIDAD", en la cláusula novena se consignó "De presentarse alguna divergencia o incumplimiento de alguna de las partes durante la ejecución del presente convenio, deberá ser resuelta de buena fe y colaboración por las contrapartes técnicas y fiscalizadoras. Si no es posible la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del convenio por mutuo acuerdo entre las partes en documento escrito firmado por ambos representantes legales. En caso contrario, las partes podrán realizar el análisis del incumplimiento o divergencia para determinar si se inicia el procedimiento de recisión o resolución unilateral del convenio que corresponda al caso, aplicando de forma supletoria los procedimientos establecidos en los artículos 212, 214, 215, 216 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como la presentación de las acciones judiciales que correspondan", sin embargo la norma supletoria a aplicar corresponde a la Ley General de Contratación Pública y la Ley General de Administración Pública y no el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa como por error se consignó.

POR TANTO

Se corrige el error material de la cláusula novena del acuerdo tomado por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia en la Sesión Ordinaria 2023-029 Jueves 14 de diciembre del 2023 ARTICULO 005) APARTE 04) en relación con el incumplimiento, siendo que deberá leerse de la siguiente manera "De presentarse alguna divergencia o incumplimiento de alguna de las partes durante la ejecución del presente convenio, deberá ser resuelta de buena fe y colaboración por las contrapartes técnicas y fiscalizadoras. Si no es posible la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del convenio por mutuo acuerdo entre las partes en documento escrito firmado por ambos representantes legales.

En caso contrario, las partes podrán realizar el análisis del incumplimiento o divergencia para determinar si se inicia el procedimiento de recisión o resolución unilateral del convenio que

corresponda al caso, aplicando de forma supletoria los procedimientos establecidos en la Ley de General de Contratación Pública y la Ley General de Administración Pública, así como la presentación de las acciones judiciales que correspondan.**”**. En todo lo demás manténgase incólume dicho Convenio. Notifíquese.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 007)

Se remite para conocimiento y aprobación, la solicitud de inhibitoria para presidir el Órgano Director Colegiado Ad Hoc, del procedimiento de resolución contractual de la Licitación de Preselección de oferentes para la prestación de servicios de alimentación a nivel nacional del PANI, a cargo del señor Minor Zamora, Asesor Jurídico A.I.

El señor Zamora, informa que en el tema de los nombramientos de Organo Director, se está presentando una situación en el sentido de que existe una deficiencia con la forma de resolver asuntos que se presentan en materia de Contratación Administrativa o de compras públicas, pues el recurso para resolver este tipo de procedimientos es muy limitado y ha estado recayendo en dos funcionarios abogados de la Asesoría Jurídica que tienen conocimiento en la parte de contratación, sin embargo, muchas veces estos dos funcionarios también han formado parte del proceso de contratación en algún aspecto previo de alguna resolución, por lo que no es procedente que, posteriormente si se da alguna situación con esa contratación y/o el proveedor, también deban asumir el rol de Organo Director, donde incluso existe la posibilidad de que al final posiblemente deban asumir también el acto final del mismo.

En virtud de esta situación, es que en conjunto con el Departamento de Proveeduría se está generando un Reglamento Interno que vendría a regular estas situaciones donde se está materializando la posibilidad de crear un órgano que tenga las competencias, a través de un recargo de funciones para algún grupo de compañeros preferiblemente abogados, que puedan atender todo

este tipo de circunstancias en materia de contrataciones administrativas, dado que históricamente este tipo de resoluciones se han atendido desde la Asesoría Jurídica, considerando que se puede abrir la posibilidad de que este tipo de situaciones también puedan ser atendidas por abogados de diferentes instancias institucionales.

La señora Auditora Interna menciona, que se puede hacer una analogía con los Órganos Disciplinarios que, en algún momento en la institución, fueron conformados con diferentes funcionarios, teniendo solamente un abogado que hacía la instrucción, pero con el tiempo se vio la necesidad de tener una instancia de Organo Disciplinario debidamente constituida, con funcionarios preparados en esa materia, de manera que para este caso se podría conformar algo similar; el señor Zamora manifiesta que precisamente esa es la figura que se está tratando de homologar, sin que sea un órgano de planta instaurado pues es complejo el tema de creación de plazas, pero sí crearlo jurídicamente y reglamentariamente para atender como un recargo este tipo de figuras, tal como se maneja por ejemplo la conformación de la Comisión de Hostigamiento Sexual y la Comisión de Hostigamiento Laboral, que en la normalidad la institución, se encomienda a funcionarios de diferentes áreas para que desempeñen esa labor.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo en aprobar esta solicitud y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 007) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA BEATRIZ MORERA ESPINOZA, ABOGADA DE LA ASESORÍA JURIDICA **SE ACUERDA:** ACEPTAR LA SOLICITUD DE INHIBITORIA DE LA SEÑORA MORERA ESPINOZA, COMO ÓRGANO DIRECTOR COLEGIADO AD HOC, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION CONTRACTUAL DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2019LN-000003-0006100001 DENOMINADA "PRESELECCIÓN DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL PANI"; SEGÚN LA DESIGNACIÓN QUE FUE

REALIZADA MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 2023-028, ARTICULO 007, APARTE 02, DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2023. ASIMISMO, SE NOMBRA A JOSE ALEXIS BERMUDEZ GONZÁLEZ, ABOGADO DE LA ASESORÍA JURIDICA, PARA QUE ASUMA COMO ORGANO DIRECTOR AD HOC DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION CONTRACTUAL, ANTERIORMENTE CITADO.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 008)

Se remite para conocimiento, el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el año 2024, a cargo de la señora María Auxiliadora Chaves, Auditora Interna, remitido en el Oficio PANI AI OF 171-2023.

La señora Chaves inicia la presentación indicando que como el documento les fue remitido previamente, procederá a hacer una presentación muy breve del Plan de Trabajo del Auditoría Interna para este año 2024, en cumplimiento a los requerimientos legales y en virtud de que la Junta Directiva es la jefatura directa de esta instancia institucional; menciona que este documento ya fue subido a la plataforma de la Contraloría General de la República en el mes de noviembre anterior, de manera que se encuentra dentro de la base de datos de este Organo Contralor.

Informa, que este Plan de Trabajo se establece dentro del marco legal y normativo de la Ley General de Control Interno 8292 publicada en el Diario Oficial La Gaceta 169 del 4 de setiembre del 2002, las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, Publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 28 del miércoles 10 de febrero del 2010 y las Normas Generales de Auditoría para el sector público, Publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 184 del 25 setiembre de 2014; todas estas normas al amparo de la fiscalización de los fondos públicos y las actividades institucionales.

Dentro de sus aspectos medulares se contempla el cumplir con los objetivos estratégicos definidos en el Plan estratégico de la Auditoría Interna para el período 2020 -2025, mediante la ejecución de los

objetivos operativos en el período 2023, de conformidad con la normativa técnica y jurídica que regula las actividades de la Institución y de este órgano de fiscalización, la incorporación de la plataforma Gpax que es un sistema informático de la Auditoría Interna en todos los proyectos, así como planificar las actividades que se realicen con un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección del PANI, emitiendo recomendaciones tendientes a lograr la eficiencia y eficacia en las actividades, priorizando los elementos identificados del universo de auditoría según su nivel de riesgo, procurando hacerlo en forma eficaz para el logro de los objetivos y actividades propuestas, tomando en cuenta la limitación de recursos existente y manteniendo la cobertura del universo de auditoría, según la política de fiscalización vigente, en atención a lo que se dispone en la Ley General de Control Interno 8292, artículo 22, inciso a), en lo concerniente a la obligación de brindar servicios de auditoría periódica semestral de los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidas las transferencias a ONG´s, fideicomisos, y otros de naturaleza similar.

La señora Chaves agrega, que de igual manera se plantea dar seguimiento al Plan de Mejora 2023, contemplado en la Autoevaluación de Calidad de los servicios de la Auditoría Interna del periodo 2022, así como realizar las actividades programadas, bajo los principios de razonabilidad y proporcionalidad, de acuerdo con los cambios que se susciten internamente en la Institución y la Auditoría Interna, los resultados de los procesos de las evaluaciones internas de calidad y las revisiones continuas del desempeño de la actividad de auditoría, para asegurar la calidad en el ejercicio, dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, Contraloría General de la República y las auditorías externas u otros entes de control externo, e informar a la Junta Directiva sobre los resultados obtenidos y actualizar los procedimientos internos de acuerdo a los lineamientos de la CGR, y adaptarlos a plataforma Gpax.

Manifiesta, que la Auditoría administra recursos humanos y recursos presupuestarios, en éste se asigna un presupuesto de 23 millones de colones anuales, sin embargo, se hicieron algunos ajustes,

ya que en el año 2023 se ejecutaron 16 millones de los 23 millones presupuestados siendo que la diferencia se utilizó como contribución a algunos procesos que a nivel institucional estaban carentes de recursos; en lo relacionado con el factor humano, la señora Chaves informa que se tienen algunas limitaciones con el equipo de trabajo, para la fiscalización de los más de 100 mil millones de colones que debe velar por su ejecución, más todas las Oficinas Locales y todos los procesos propios que desde la Auditoría Interna se deben llevar, ya que solamente se cuenta con 8 funcionarios de los cuales 5 son profesionales y los demás son técnicos de apoyo y la secretaria, por lo que se quisiera poder contar con personal en áreas profesionales como Derecho, Psicología y Trabajo Social, considerando que el universo auditable institucional, está constituido en su mayoría por procesos sustantivos relacionados con especialidades atinentes a Trabajo Social, Derecho y Psicología, de manera que se cuenta con poco personal profesional, para lograr completar el ciclo de auditoría en un plazo razonable; aclara que pese a esta carencia, la generación de productos por parte de la Auditoría Interna siempre ha sido la adecuada y se trata siempre de mantener los estándares de calidad más altos en el trabajo que se realiza, incorporando siempre la valoración del riesgo en todos los procesos; seguidamente, procede a detallar el cuadro de actividades de Dirección y Administración de la Auditoria Interna:

No.	Detalle de Actividades
1	Elaboración del Plan Anual de la Auditoría Interna para el año 2025
2	Elaboración del presupuesto anual para la AI (incluye modificaciones)
3	Elaboración del Informe anual de labores del periodo 2024
4	Supervisión de cada una de las fases del proceso de Auditoría
5	Revisión de relaciones de hechos
6	Elaboración de asesorías
7	Emisión de advertencias
8	Revisión del Informe de Seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes y en las relaciones de hecho emitidas por la Auditoría Interna y a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y otros entes de control

9	Estudios de admisibilidad de denuncias y revisión de informes
10	Asistencia a sesiones de la Junta Directiva y la asesoría respectiva, así como análisis previo de documentación de las sesiones.
11	Atención a requerimientos de la CGR y otros entes externos
12	Legalización de libros
13	Revisión y actualización de Reglamento de Organización y Manuales de Auditoría Interna

La señora Chaves informa, que dentro de las actividades de seguimiento contempladas en el Plan de Trabajo se encuentran el seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante los estudios de Auditoría Interna del año 2024 y en proceso y/o pendientes de otros años, así como el seguimiento de recomendaciones emitidas por la auditoría externa, seguimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, así como de las de advertencias, relaciones de hecho y asesorías, seguimiento al plan de mejoras de la Auditoría Interna y a los Informes Financieros y de Protección a ONG´s con Convenio de Cooperación; de igual manera refiere que se hacen revisiones permanentes de las liquidaciones de fondos de trabajo y dentro de las actividades se contempla, el desarrollo de proyectos de auditoria vinculados al universo auditable, tales como la evaluación del cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2019 a 2022, la evaluación del proceso de Promoción y Prevención, la evaluación correspondiente al proceso de contratación administrativa en el PANI y la evaluación del proceso atencional en oficinas Locales.

Asimismo, agrega que dentro de las actividades de supervisión y coordinación conjunta con la Contraloría General de la República, se tiene el Proyecto del Proceso de implementación de las NICSP, el Proyecto transformación digital, el Proyecto de Gestión para resultados y el seguimiento de la gestión pública relacionada al Índice de Capacidad de Gestión, así como la atención de denuncias que ingresan a la Auditoría Interna que se establece son en promedio 6 denuncias a investigar por año; de igual manera, la señora Chaves agrega que en atención a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, así como en las Normas Internacionales de Auditoría Normas sobre Calidad – 1300, para el año 2024 se tiene previsto desarrollar algunas

actividades como parte del programa de aseguramiento de la calidad tales como una autoevaluación de la calidad de los servicios de la Auditoría Interna, análisis y seguimiento a resultados de indicadores de gestión, ejecución del Plan de Capacitación, actualización del universo auditable y valoración de riesgos, asé como el análisis y evaluación anual de labores del año 2023.

La señora Chaves, solicita a Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva valorar la posibilidad de reforzar con al menos un recurso humano profesional más a la Auditoría Interna, considerando que es un área donde prácticamente no se da este tipo de reforzamiento y aprovecha para reiterar el compromiso del equipo de trabajo para contribuir a aumentar el valor público en los procesos institucionales, así como fortalecer el sistema de control interno y de contribuir a la Administración con los insumos que se puedan aportar dentro de la capacidad que se tiene.

La señora Garza, agradece a la señora Chaves el trabajo que se realiza desde la Auditoría Interna, pues considera que es un departamento sumamente diligente y proactivo, donde además ha encontrado que a nivel de las gerencias y todos los departamentos institucionales existe un gran respeto hacia la Auditoría Interna lo cual es muy bueno pues evidencia el gran trabajo que realiza, además de resaltar la importancia de las intervenciones que hace la señora Chaves, siempre muy atinadas y velando por evitar factores de riesgo en el quehacer institucional; la Directora Bonilla se suma a las palabras de la señora Garza y manifiesta sentirse muy contenta de que en un área tan importante se desarrolle un Plan de Trabajo con un enfoque progresista y asociado a todo lo establecido en el Gobierno Corporativo con los temas de valor público y gestión para resultados que también van generando una línea a todos los procesos de trabajo que se van haciendo.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan que no tienen más observaciones sobre este informe, y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 008) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LA SEÑORA MARIA AUXILIADORA CHAVES, AUDITORA INTERNA, **SE ACUERDA:** DAR POR CONOCIDO Y

RECIBIDO EL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORIA INTERNA PARA EL PERIODO 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO 8292, DEL 4 DE SETIEMBRE DEL 2002, ARTÍCULO 22, INCISO F).

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 009)

Solicitud instrucción a Presidencia Ejecutiva, sobre revisión del Reglamento del Fondo de Niñez y Adolescencia.

La señora Garza informa, que plantea solicitud de instrucción a la Presidencia Ejecutiva para revisar el Reglamento del Fondo de Niñez y Adolescencia, en virtud de que ha estado recibiendo bastantes consultas sobre este tema y precisamente el día de hoy se aprobaron dos proyectos que están financiados con estos recursos, pero a nivel personal desconoce muchos aspectos de este fondo, su esencia y donde se establecen los parámetros de ejecución, o como es la dinámica del fondo, cuales proyectos se pagan y como es el proceso para recibir y avalar proyectos pagados con recursos de este fondo; por lo que considera importante conformar una comisión para que revise y actualice este reglamento y valorar también la posibilidad de que se haga una presentación a esta Junta Directiva sobre el Fondo de Niñez y Adolescencia.

Los miembros de Junta Directiva, manifiestan estar de acuerdo en avalar este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 009) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA KENNLY GARZA SÁNCHEZ, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, **SE ACUERDA:** INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA QUE CONFORME UNA COMISION, PARA QUE REVISE Y ACTUALICE EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL FONDO PARA LA NIÑEZ Y LA

ADOLESCENCIA. ASIMISMO, AGENDAR COMO PUNTO DE AGENDA, PARA UNA PROXIMA SESION, UNA PRESENTACION RELACIONADA AL FONDO PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, SU FUNCIONAMIENTO, MARCO NORMATIVO Y ALCANCES ENTRE SUS ASPECTOS MAS IMPORTANTES.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 010)

Asuntos Varios de la Presidencia Ejecutiva y Directores (as).

La señora Garza informa, que quisiera plantear una serie de puntos que considera importantes que la Junta Directiva vaya conociendo en las próximas sesiones, como por ejemplo lo que tiene que ver con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pues existe una comisión ya conformada y sería adecuado que se haga una exposición sobre lo que se ha venido trabajando, pues aproximadamente antes del 15 de marzo, esta Junta Directiva deberá conocer un tema relacionado al caso de la señora Elena Téllez y es conveniente que de previo esté empapada sobre este tema.

Adicionalmente, otro punto que quisiera que sea de conocimiento de la Junta Diretciva es sobre la Comisión Interinstitucional relacionada con las transferencias de recursos a las ONG´s, la cual está debidamente constituida con instancias como la Junta de Protección Social, Conapdis, IMAS, que preside el PANI, quienes giran recursos a las organizaciones pero se hace necesario triangular acciones que permitan maximizar el uso de los recursos del Estado y evitar duplicidades, en aras que la institución pueda tener un rol de liderazgo activo y proactivo.

Agrega, que también quisiera informar que la Presidencia Ejecutiva va a generar una directriz en los próximos días, en el sentido de ordenar el levantamiento del estatus de 2.500 personas menores de edad institucionalizadas, pues es de mucho interés para la Presidencia Ejecutiva establecer una ruta de desinstitucionalización, en atención de los compromisos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante la evidencia que ha demostrado que una persona institucionalizada

crece en desventaja de oportunidades y de circunstancias de entorno integral, frente a las personas menores de edad que crecen en una familia aunque esta sea de adopción, de manera que la Comisión indico al PANI que Costa Rica tiene un una visión obsoleta, en el sentido de proteger demasiada gente en albergues, siendo este un paradigma, por lo cual el paso a dar es el de la desinstitucionalización; refiere que actualmente el PANI tiene 2500 personas institucionalizadas, y lo que se quiere es lograr tener una doctrina de protección con enfoque de derechos para personas menores de edad mucho más dignificante.

Informa, que el día de hoy tenía comparecencia en la Asamblea Legislativa, la cual fue suspendida y reprogramada para el día jueves, en relación al tema del presupuesto extraordinario y el rebajo de los subsidios, para lo cual se ha estado preparando y menciona que espera poder representar a la institución de la mejor manera; en otro punto, informa que en los próximos días, se estará presentando a la Junta Directiva el informe de labores de la Gerente Técnica del primer mes, el cual ya está listo y les será remitido oportunamente para que lo analicen y sea conocido en una próxima sesión ordinaria.

Invita, a los miembros de Junta Directiva, al lanzamiento de la Política de Niñez y Adolescencia, el día 23 de abril, a las 10 de la mañana en la Antigua Aduana, el cual va a ser un evento de Gobierno de alto nivel al cual están cordialmente invitados; agradece a los Directores el espíritu crítico y reflexivo que siempre tienen para abordar los temas que se traen para conocimiento, ya que el reto es muy grande y requiere de un equipo que la apoye, siendo este la Junta Diretciva.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas con quince minutos.

Kennly Garza Sánchez
Presidenta
Junta Directiva

Rosibel Vargas Durán
Directora Secretaria
Junta Directiva